

Acta De Adjudicación Núm. 177-2021.

Acta del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), correspondiente a la fecha lunes treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Objeto: Acta de Adjudicación del proceso para la contratación de servicios de capacitación para colaboradores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0028.

Visto: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) con modificaciones de Ley 449-06.

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones.

Vista: La Resolución Núm. PNP-03-2020, sobre el uso del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

Visto: El Manual de Procedimientos para Compras Menores emitido por el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: Todos los documentos que forman parte integral del presente proceso para contratación de servicios de capacitación para colaboradores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER).

Vista: Las Propuestas presentadas por las empresas interesadas en participar en el presente proceso.

Resulta: Que en fecha martes veinticuatro (24) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), realizó un llamado público y abierto a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor convocado para la contratación de servicios de capacitación para colaboradores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), marcado con la Referencia: FONPER-DAF-CM-2021-0028.

Resulta: Que en fecha miércoles veinticinco (25) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), fue recibida de manera física la Oferta de la Empresa: Instituto Especializado de Investigación y Formación en Ciencias Jurídicas OMG., a las 2:34 P.M.

Resulta: Que en fecha jueves veintiséis (26) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), en horas de las 1:01 P.M., fue celebrado el acto de apertura de la oferta, arrojando los siguientes resultados económicos, ver cuadro:

Empresas		Monto Total de la Oferta	Observación
Instituto Especializado de Investigación y Formación en Ciencias Jurídicas OMG		RD\$140,000.00	Cumple con todas las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica.

Por Cuanto: Conforme lo establecido en el Acto Administrativo y en la Ficha Técnica del procedimiento, la adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que mejor cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, al mejor precio ofertado.

Por Cuanto: El Artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, establece lo siguiente, cito: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

Por Cuanto: Luego de lo antes expuesto, con el objetivo de determinar si las ofertas presentadas cumplen con los intereses de la institución y proceder en efecto con la adjudicación, fueron enviadas las propuestas recibidas al Departamento de Recursos Humanos.

Por Cuanto: En fecha lunes treinta (30) del mes agosto del año dos mil veintiuno (2021), mediante correo electrónico, el Departamento de Recursos Humanos validó la oferta presentada en dicho proceso y determinó lo siguiente: "La oferta recibida del Instituto OMG, cumple con todo lo requerido en la ficha técnica por lo que se recomienda proceder con la adjudicación."

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas en cumplimiento de sus funciones, en fecha lunes treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), **DECLARA** a la empresa **Instituto Especializado de Investigación y Formación en Ciencias Jurídicas OMG.**, adjudicataria del proceso de referencia: **FONPER-DAF-CM-2021-0028**, correspondiente a la contratación de servicios de capacitación para colaboradores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), por un monto total con impuestos incluidos de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$140,000.00)**.



FONPER
Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Marleny Medrano
Directora Administrativa y Financiera.